

LA MONITA

Cuerpo de agua construido para actividades agropecuarias.

Se le conoce con el nombre de La Monita por los miembros de la comunidad. (Alvaro Trujillo, 2005 comunicación personal). Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4141 III que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie de 0.2 kilómetros cuadrados ($200,000\text{m}^2$), (Alvaro Trujillo, 2005, comunicación personal). Localizado en la comunidad de Aguas Blancas, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, a los $08^{\circ}21'48.5''$ de latitud norte y $80^{\circ}22'20.0''$ de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 924477 N y 569121 E (Censo 2000; Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004) (Fig. 1).



Fig. 1. Ubicación del reservorio La Monita

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio.

La profundidad promedio del reservorio es de 2m, y su profundidad máxima de 15m aproximadamente. No se cuenta con información de las características físico-químicas del agua (PREPAC a., 2005) (Fig. 2)



Fig. 2. Vista del reservorio, La Monita

La pesca es realizada en el reservorio por 12 pescadores de la comunidad de Aguas Blancas, que utilizan como arte de pesca 4 redes utilizando el sistema de cerco y arrastre, con una producción de 300 kilos anuales para época de verano. (PREPAC a, 2005)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

No se tiene reporte de especies de peces introducidas al cuerpo de agua, sólo de especies nativas siendo estas: *Astyanax ruberrimus* (sardina), *Hoplias malabaricus* (pejeperro), *Rhamdia guatemalensis* (barbudo). De igual manera se reporta la presencia de crustáceos como el *Macrobrachium spp.* (camarón de río). Ninguna de las especies antes mencionadas son de interés comercial para la comunidad. (Alvaro Trujillo, 2005, comunicación personal).

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas. El principal uso del cuerpo de agua es para actividades de riego.

No hay instituciones que tengan presencia en el cuerpo de agua.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1995; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No. 35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad Aguas Blancas donde se encuentra el cuerpo de agua cuenta con una población de 734 habitantes de los cuales 50.54 % son hombres y el 49.45% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10

años o más es de US\$ 177.30 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 454 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No.59 del 19 de julio de 2000)

La comunidad cuenta con servicios de agua potable, luz eléctrica, teléfono, educación primaria, carretera asfaltada y acceso a transporte colectivo. En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

No hay referencias de las características ambientales del área. No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

No hay reporte de especies en peligro de sobreexplotación.